



RESOLUCION Nº **0417**
NEUQUEN, **31 JUL. 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 57879 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de semillas, fertilizantes y plantas varias, que serán utilizados en el proceso de creación del pulmón verde del Parque Abierto Ex U9, y de acuerdo a la emergencia sanitaria por Covid-19, según el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

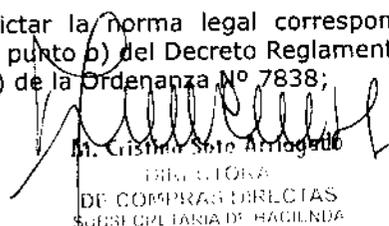
Que se adjunta nota s/nº de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad Urbana, con la aprobación del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 149/20;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 573/2020, con recepción de ofertas el día 29/07/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) propuestas, correspondientes a las firmas: VIVERO MAILIN S.R.L., por el importe de Pesos Dos Millones Cuatro Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 2.004.825.-), FERRARI HERMANOS S.A., por el importe de Pesos Tres Millones Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 3.032.840.-), TIPALECNA S.R.L., por el importe de Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta (\$ 767.250.-) y VIVERO NTURAL S.A., por el importe de Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintiuno (\$ 3.597.421.-);

Que analizadas las mismas y contando con la aprobación del Director de Proyectos y Estadísticas de la Subsecretaría de Espacios Verdes, surge que la firma FERRARI HERMANOS S.A., presenta el Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 11, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 26, Nº 28, Nº 30, Nº 31 y Nº 32, por el importe total de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Setenta (\$ 336.070,00.-), VIVERO NATURAL S.A. presenta el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 4 y Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 21, por el importe total de Pesos Setenta y Tres Mil Ciento Veintinueve (\$ 73.129,00.-), VIVERO MAILIN S.R.L. presenta el Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 20, Nº 22, Nº 23, Nº 24, Nº 25 y Nº 27 y Nº 29, por el importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$ 1.428.675,00.-) y TIPALECNA S.R.L., presenta el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 5, por el importe total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 15, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838;


M. Cristina Soto Arriagada
SECRETARÍA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA



0417-20

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 573/2020, tramitada para la provisión de -----semillas, fertilizantes y plantas varias, destinados al proceso de creación del pulmón verde del Parque Abierto Ex U9, de acuerdo a la emergencia sanitaria por Covid-19, según el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana, el visto bueno del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 573/2020, a las firmas: FERRARI HERMANOS -----S.A. - CUIT Nº 30-50939619-8, por el Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 11, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 26, Nº 28, Nº 30, Nº 31 y Nº 32, por el importe total de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Setenta (\$ 336.070,00.-), VIVERO NATURAL S.A. - CUIT Nº 30-69785575-7, por el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 4 y Unica Oferta (oferta básica) en el Renglón Nº 21, por el importe total de Pesos Setenta y Tres Mil Ciento Veintinueve (\$ 73.129,00.-), VIVERO MAILIN S.R.L. - CUIT Nº 30-71241852-0, por el Menor Precio (oferta básica) en los Renglones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 20, Nº 22, Nº 23, Nº 24, Nº 25 y Nº 27 y Nº 29, por el importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$ 1.428.675,00.-) y TIPALECNA S.R.L. - CUIT Nº 33-71646571-9, por el Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 5, por el importe total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
SECRETARIA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2296
Fecha 18/08/2020